



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Buenos Aires, *16* de Septiembre de 2016

RES. PRESIDENCIA N° *1075* /2016

VISTO:

La Nota del Presidente del Consejo de la Magistratura, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Enzo Pagani, Presidente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural los días 09 al 16 de septiembre de 2016, inclusive.

Que el Dr. Pagani solicita la referida licencia a fin de asistir a la "21st Annual Conference and General Meeting of IAP", que se llevará a cabo en Dublin, Ireland.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el Art. 58 de la Res. CM 170/14.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia solicitada en la fecha ut supra mencionada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

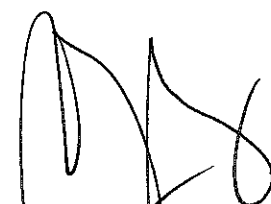
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por actividad científica o cultural al Dr. Enzo Pagani, Presidente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 09 al 16 de septiembre de 2016 inclusive, a fin de concurrir a la "21st Annual Conference and General Meeting of IAP", que se realizará en Dublin, Ireland, debiendo acreditar la causal invocada.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Enzo Pagani, publíquese en la página de internet [www.consejo.jusbaires.gov.ar](http://www.consejo.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRES N° *1075* /2016

  
Dra. Marcela I. Basterra  
Vicepresidenta  
Consejo de la Magistratura de la  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires